Ypejhu, 19 de enero del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Municipalidad de Ypejhu, y en cumplimiento al Art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 39 del Decreto 2992/19, en tiempo y forma informamos que en el llamado a **Contratación Directa (CD) N°01/2023 Provisión de combustibles - ID N° 423.228,** optamos por utilizar la modalidad de Contrato Abierto por cantidades ya que se pretende adquirir de acuerdo a la necesidad de la institución, y la utilización de los combustibles depende de otros factores como ser funcionamiento de maquinarias, vehículos, equipos, por lo que no se puede definir la cantidad exacta de combustible a ser utilizado, ya que en caso de que los vehículos o maquinarias se encuentren averiados variara la cantidad utilizada, así mismo depende de las labores a ser realizadas y del tiempo requerido para ejecutarlas, cuestiones a tener en cuenta para optar por la modalidad de contrato abierto.

Así mismo la adquisición de combustibles se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, ya que presupuestariamente se maneja teóricamente el monto del llamado, pero en la practica dependemos de los ingresos o transferencias a ser recibidas en el transcurso del ejercicio fiscal.

Las solicitudes se realizarán a través de Tarjetas Magnéticas, y como mínimo se pretende adquirir respetando las cantidades mínimas y máximas de cada ítems.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
SECRETARIA

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC